C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0324 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0324 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	21 de septiembre de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN; CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**ANGELICA MARIA AVILA MURCIA**
CUANTIA:	TREINTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($31.200.000).
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	2 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	331 del 28 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	29 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (7) meses
VALOR EJECUTADO:	$27.300.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	**EDINSON MANRIQUE DAVILA**
DEPENDENCIA:	Subdirección de Gestión Ambiental

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0324 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de Gestión Ambiental, el apoyo en la gestión para el impulso de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental que se llevan a cabo en la Corporación.

Actualmente, la Subdirección de Gestión Ambiental viene adelantando diferentes procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental que requieren apoyo técnico especializado, especialmente en los sectores industrial y de servicios. En este sentido, resulta necesario dar continuidad a la contratación de una persona que apoye la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y demás instrumentos de control ambiental, la atención de recursos, denuncias y derechos de petición, la elaboración y revisión de informes técnicos, así como la realización de visitas de campo y la atención de requerimientos de organismos de control y otras entidades. Este apoyo permitirá fortalecer la gestión ambiental de la Corporación y atender oportunamente las obligaciones y requerimientos asociados al objeto contractual.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **ANGELICA MARIA AVILA MURCIA.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **TRES (3) MESES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.900.000) cada una,** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/LC ($11.700.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 487 del 22 de septiembre de 2026.**

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **TRES (3) MESES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0324 de 2026**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/LC ($11.700.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.900.000) cada una**.

MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE
Subd. De Gestión Ambiental

EDINSON MANRIQUE DAVILA
Supervisor